



Resolución de Consejo Directivo 44 / 2025 - TAR -UNSa

Designa a la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Instructor Docente para el redictado de la asignatura Física I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 261/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/08/2025

VISTO

La RCD 33/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Redictado de la asignatura Física I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto prevé la designación de un docente a cargo bajo la denominación de Instructor Docente con una retribución equivalente a un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple.

Que se propone la designación de la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, Profesora Adjunta de las asignaturas Física General y Física I de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta

Que la Dra. LEDESMA TUROWSKI con amplia experiencia, trayectoria, capacitación y formación académica en campo de la Física.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Geól. Carlos MANJARRES en el cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Perforaciones II, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 3 de julio de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, DNI N° 24.697.310, en el cargo de **Instructor Docente**, para el redictado de la asignatura Física I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Geól. Carlos MANJARRES en el cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Perforaciones II, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo **44 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la Dra. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Instructor Docente para el redictado de la asignatura Física I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 261/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/08/2025

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a su efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.




Geol Carlos A. Mangarós
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U N Sa